

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2020** 00012 00

Demandante: JOSÉ MANUEL RAMOS MOLINA quien actúa por conducto del Defensor de Familia del ICBF y representado por su madre KATERIN YULIETH RAMOS MOLINA

Demandado: MIGUEL ALBERTO CATILLA NAVARRO

Visto el informe secretarial que antecede se SEÑALA el siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir, el trio familiar conformado por KATERIN YULIETH RAMOS MOLINA, MIGUEL ALBERTO CATILLA NAVARRO y el menor JOSÉ MANUEL RAMOS MOLINA la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte al demandado MIGUEL ALBERTO CATILLA NAVARRO que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir como cierta la paternidad demandada. (Artículo 386 - 2 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

*Marconigrama:
Oficios.
Se elabora FUS
C.D.N.*

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del
C.G.P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9b5146085795ac80fa39a06f01ba667ee043b1b235a941f2090b41106ee246**
Documento generado en 14/09/2020 12:10:32 p.m.